

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO AL MEJOR TFG, TFM Y TESIS DOCTORAL EN INNOVACIÓN AGROALIMENTARIA

La Cátedra Primaflor de la Universidad de Almería, en ejercicio de sus competencias y en el marco de sus actividades de fomento de la innovación, la transferencia y la excelencia académica, resuelve convocar el Premio al Mejor Trabajo Fin de Grado, Máster y Tesis Doctoral en innovación agroalimentaria.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Incentivar la investigación aplicada y la sensibilización de la comunidad universitaria de la UAL en las áreas estratégicas de la Cátedra Primaflor, mediante la concesión de premios a TFG/TFM y Tesis Doctorales defendidos en la UAL y alineados con, al menos, uno de los siguientes ejes temáticos:

1. Innovación agroalimentaria, incluyendo nuevos métodos de producción y conservación.

- Desarrollo de nuevos métodos de producción y cosecha enfocados en la reducción de la mano de obra.
- Nuevas técnicas de conservación para prolongar la vida útil de los productos agroalimentarios y aumentar los tiempos de tránsito.
- Aplicación y validación de atributos reales de salud en productos de hoja, con base científica y tecnológica.

2. Aplicación de tecnologías emergentes en el sector agrícola

- Incorporación de inteligencia artificial, big data y robótica para la mejora de procesos agrícolas y agroindustriales.
- Uso de IA en la gestión administrativa para la optimización de recursos humanos.
- Integración de sistemas robóticos para incrementar la productividad y eficiencia en tareas operativas.

3. Sostenibilidad y economía circular en el sector agroindustrial

- Valorización de subproductos generados en almacenes y centros de manipulado.
- Desarrollo de soluciones para la reutilización, transformación o comercialización del destiño agroindustrial.

4. Eficiencia en el uso del agua y otros recursos naturales

- Implementación de sistemas de fertirrigación automática sin intervención humana.
- Desarrollo de automatismos inteligentes capaces de tomar decisiones autónomas sobre riego en función de parámetros agronómicos y ambientales

Los premios se concederán a estudiantes de Grado, Máster o Doctorado de la UAL que hayan defendido su TFG/TFM y Tesis Doctoral durante el año 2025. La alineación con los ejes anteriores deberá justificarse en la solicitud.

2. DOTACIÓN

Se establecen tres categorías:

- Premio de [500 €] y diploma acreditativo al Mejor TFG
- Premio de [800 €] y diploma acreditativo al Mejor TFM.
- Premio de [1.200 €] y diploma acreditativo a la Mejor Tesis Doctoral.

Los premios quedarán sujetos a las retenciones fiscales vigentes. La Comisión Evaluadora podrá declarar desierto el premio en cualquier categoría, o todas, si los trabajos no reúnen los requisitos exigidos.

3. PARTICIPANTES

Podrá optar cualquier estudiante o egresado que haya defendido su TFG, TFM o Tesis Doctoral en la UAL con fecha previa al cierre del plazo de la presente convocatoria y durante el año 2025, en cualquier rama de conocimiento, siempre que el trabajo se adscriba a alguno de los ejes indicados en el artículo I.

4. REQUISITOS DE LOS TRABAJOS

- a) Alineación con al menos uno de los ejes descritos en el artículo 1 (debe explicarse en la solicitud y en un resumen con abstract y palabras clave).
- b) Calificación mínima: [8,0/10].
- c) Originalidad y autoría propias. Si existen restricciones de confidencialidad o propiedad industrial, deberán indicarse y adjuntarse los documentos justificativos.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La Comisión valorará, al menos, los siguientes criterios:

- Relevancia y pertinencia respecto a los ejes temáticos.
- Estructuración y claridad expositiva del trabajo.
- Razonamiento crítico y originalidad del contenido o del enfoque metodológico.
- Potencial de aplicación, transferencia e impacto en el sector.

Las solicitudes de la presente convocatoria serán evaluadas por la Comisión creada al efecto y compuesta por:

- La Dirección de la Cátedra Primaflor–UAL (o persona en quien delegue), que actuará como Presidencia.
- 2 representantes de Primaflor.
- 2 representantes de la UAL, actuando uno de ellos como secretario.

La Comisión podrá recabar asesoría externa de personal experto si fuese necesario.

6. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes deberán presentarse en formato electrónico a la dirección de correo catprim@ual.es, indicando en el asunto del correo: Premio Tesis/TFG/TFM (eliendo el que corresponda) y las iniciales del autor/a del trabajo.

Cada solicitud deberá incluir:

1. Copia del TFG/TFM/Tesis Doctoral en PDF que incluya abstract y palabras clave.
2. Nombre completo del autor o autora.
3. Título del trabajo.
4. Titulación y/o programa en el que se defendió.
5. Fecha de defensa.
6. Calificación obtenida.
7. Justificación de la alineación de la temática del trabajo con al menos uno de los ejes indicados en el artículo 1 de estas bases.

El plazo de presentación de solicitudes se inicia desde el día siguiente a la publicación de estas bases hasta las 23:59 h del 15 de febrero de 2026.

7. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS PREMIADOS

Tras la evaluación, la Comisión publicará la resolución de adjudicación con la valoración final. La entrega de premios tendrá lugar en acto público cuya fecha y lugar se comunicarán oportunamente. Las personas premiadas podrán ser invitadas a acciones de difusión y promoción de ediciones futuras o eventos de transferencia.

8. PROTECCIÓN DE DATOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La persona solicitante garantiza la titularidad legítima de los derechos de propiedad intelectual del trabajo y que su presentación, difusión y publicación en el marco del premio no lesionan derechos de terceros. La UAL y la Cátedra Primaflor se reservan el derecho a difundir el nombre, el título y un resumen de los trabajos premiados, con referencia a su publicación, con fines no comerciales y de divulgación académica. El tratamiento de datos se realizará conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y a la LOPDGD 3/2018. Responsables: Universidad de Almería y Cátedra Primaflor, con la finalidad de gestionar la convocatoria y su difusión.

9. DISPOSICIÓN FINAL

La presentación de la solicitud implica la aceptación de estas bases. Cualquier circunstancia no prevista en las bases será resuelta por la comisión evaluadora.